LA SUSCRITA SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA DEL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA CON NIT 890.102.018-1

CERTIFICA:

Que dentro del el Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 “Barranquilla a otro nivel” se encuentra, la financiación de los proyectos de formación Bruta de Capital; Renovación Urbana y Adecuación de Espacios Públicos como la Recuperación y Mejoramiento de Plazas “Todos al Parque – Parques lineales” en el Distrito de Barranquilla, “Construcción de Obras de Urbanismo en el Gran Malecón”, “Implementación y Mantenimiento del Proyecto Siembra Barranquilla”, “Construcción de obras de Drenaje Pluvial Efectivo”, Recuperación Integral de la Ciénaga de Mallorquín.

En este orden, los recursos solicitados en virtud de la celebración del contrato de empréstito entre el Distrito de Barranquilla y el Banco de Occidente, serán destinados para financiar los proyectos incluidos en el Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 “Barranquilla a otro nivel”.

Dado en el municipio de Barranquilla a los diecinueve días del mes de junio del 2024.

EMELITH BARRAZA BARRIOS
Secretaria Distrital de Hacienda
Alcaldia Distrital de Barranquilla

Proyecto: Estibaliz Pérez G.

icontec ISO 9001 SC-CER103099 icontec ISO 14001 SA-CER756031 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

LA SUSCRITA SECRETARIA DE HACIENDA DEL DISTRITO INDUSTRIAL, ESPECIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA CON NIT. 890.102.018-1

CERTIFICA QUE:

A la fecha, el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla no registra mora en las operaciones de crédito público contratadas o garantizadas por el Gobierno Nacional.

Para constancia se firma la presente certificación a los quince (15) días del mes de Abril de 2024.

Cordialmente,

EMELITH BARRAZA BARRIOS
Secretaria Distrital de Hacienda
Alcaldía Distrital de Barranquilla

Proyectó: Camila Sánchez H.

FitchRatings

RATING ACTION COMMENTARY

Fitch Afirma Calificaciones de Barranquilla; Perspectiva se Revisa a Negativa

Colombia Thu 16 May, 2024 - 2:55 p. m. ET

Fitch Ratings - Bogota - 16 May 2024: Fitch Ratings revisó a Negativa desde Estable la Perspectiva de las calificaciones internacionales de riesgo emisor (IDR; *issuer default rating*) de largo plazo en monedas extranjera y local del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla (distrito), Colombia. Al mismo tiempo afirmó las calificaciones en 'BB'.

La agencia también revisó la Perspectiva de la calificación nacional de largo plazo del Distrito a Negativa desde Estable y afirmó las calificaciones nacionales de largo y corto plazo en 'AA(col)' y 'F1+(col)', respectivamente. La calificación de largo plazo de la emisión de bonos en el mercado local por hasta COP650.000 millones, de los cuales COP394.366 millones fueron colocados, se ratificó en 'AA(col)'. El perfil crediticio individual (PCI) se afirmó en 'bb'.

La Perspectiva Negativa de las calificaciones refleja la opinión de Fitch que existen potenciales presiones sobre el costo de financiamiento y las condiciones de plazo que podría acceder el distrito, dado que se observa que Barranquilla está por fuera de los límites locales de endeudamiento. La agencia reconoce que Barranquilla ha venido incrementando la deuda para financiar un plan de inversiones importante a partir de una variedad de fuentes y monedas. Sin embargo, desde una perspectiva crediticia, la situación de los límites de deuda puede considerarse estructuralmente más débil, ya que supone una exposición mayor de incertidumbre tanto para el acceso al mercado como para el costo futuro de la deuda, lo que evidencia un debilitamiento del marco regulatorio específico del distrito en relación con sus pares.

Dicha situación podría dar lugar a una reevaluación a 'Más Débil desde 'Rango Medio' del factor clave de riesgo solidez del pasivo y la liquidez y, por lo tanto, tendría implicaciones

sobre la evaluación del perfil de riesgo del distrito a 'Más Débil' desde 'Rango Medio Bajo'.

En caso de que no haya evidencia de deterioro de las condiciones de financiación que aumenten el riesgo de tasa de interés (*spread*), la tasa de cambio y la proporción de deuda sin cobertura, probablemente dará lugar a una revisión de la perspectiva de las IDR, así como de la calificación nacional a Estable desde Negativa. En tanto, una restricción de las condiciones de financiación y acceso al mercado dará lugar a una reevaluación del perfil de riesgo y podría bajar tanto las IDR, así como la calificación nacional de largo plazo y la de la emisión de bonos local de Barranquilla.

La afirmación de las IDR en 'BB' refleja los resultados fiscales del distrito al cierre de 2023, que superaron la expectativa de Fitch y consolidaron una mejora estructural en el recaudo de los ingresos tributarios. Lo anterior mejora las estimaciones de generación de balance operativo (BO), lo cual permitió una mejora de la métrica primaria promedio para los últimos años del período proyectado. Es decir, pasaría a 5,2 veces (x) desde 7x de la revisión de calificación anterior, y que sigue alineado con una evaluación de 'aa', mientras que la cobertura real del servicio de la deuda (CRSD) estimada se situaría en torno a 1,2x (2023: 1,6x). Debido a que la razón de repago y la cobertura difieren en la evaluación de puntajes, la agencia aplica un ajuste de la sostenibilidad de la deuda en 'a'.

Las calificaciones de Barranquilla reflejan la combinación del perfil de riesgo de 'Rango Medio Bajo' y un puntaje de sostenibilidad de la deuda en niveles de 'a' en el escenario de calificación de Fitch.

PERFIL DEL EMISOR

Barranquilla es la capital del departamento de Atlántico. La base productiva del distrito es diversificada. En la ciudad se encuentra una cantidad amplia de empresas privadas de carácter industrial y comercial, lo que favorece la recaudación tributaria de alrededor de 1,2 millones de habitantes.

Fitch clasifica a las entidades territoriales colombianas como gobiernos tipo B, caracterizados por cubrir el servicio de deuda con su flujo de caja anual.

FACTORES CLAVE DE CALIFICACIÓN

Perfil de Riesgo – 'Rango Medio Bajo': El perfil de riesgo refleja la mezcla de dos FCR evaluados en 'Más Débil' y cuatro en 'Rango Medio'.

Ingresos (Solidez) – 'Más Débil': Fitch considera que el marco institucional de asignación de transferencias y su evolución son estables y predecibles. La evaluación de este factor continúa limitada por una dependencia moderada de transferencias nacionales provenientes de una contraparte calificada en 'BB+', a pesar del desempeño destacado de los ingresos propios del distrito durante el período de análisis histórico. Entre 2019 y 2023, las transferencias representaron aproximadamente cerca de 52,4% de los ingresos operativos (IO). Fitch monitoreará el dinamismo de los ingresos propios y su proporción sobre los (IO).

Ingresos (Adaptabilidad) – 'Rango Medio': Barranquilla cuenta con discrecionalidad para ajustar sus tasas impositivas, al considerar los límites establecidos por el Gobierno Nacional. La evaluación incorpora también la opinión de la agencia de que la capacidad de los contribuyentes de asumir incrementos en las tarifas impositivas es moderada dado el perfil socioeconómico de Barranquilla. El distrito continúa en una senda de crecimiento en su recaudación tributaria dado que presentó un incremento de alrededor de 17% entre 2022 y 2023. La continuidad en acciones para acrecentar la base de contribuyentes, el aumento sobre las tarifas del impuesto de industria y comercio (ICA) para diferentes actividades económicas, favorecen este resultado.

Gastos (Sostenibilidad) – 'Rango Medio': El marco institucional colombiano establece que las responsabilidades de gasto de las entidades territoriales se enfocan principalmente en la provisión de los servicios sociales de educación, salud y agua potable, los cuales presentan una naturaleza poco correlacionada con el ciclo económico. La tasa media anual de crecimiento (TMAC) de los gastos operativos (GO) de Barranquilla entre 2019 y 2023 fue de 8,6%, inferior a la tasa de los IO (9,5%) en el mismo período. Como resultado, el margen de BO de la entidad promedió 19,3%.

Gastos (Adaptabilidad) – 'Rango Medio': Las reglas de balance presupuestario y control del gasto, en especial del gasto de funcionamiento bajo el indicador de Ley 617, cuentan con un historial fuerte de aplicación y efectividad. La inversión de capital histórica financiada con el balance corriente ha sido de 12,1%, por lo que Fitch opina que el margen para reducir o flexibilizar recortes de gasto es moderado.

Pasivos y Liquidez (Solidez) – 'Rango Medio': El marco regulatorio colombiano obliga a las entidades territoriales a generar balances operacionales positivos y a conservar límites prudenciales para el endeudamiento, aunque persisten inquietudes frente al tratamiento de las obligaciones por fuera de balance y manejo no delimitado para la liquidez.

Fitch considera que Barranquilla ha intensificado el uso de endeudamiento como mecanismo de financiamiento de su plan de inversiones, y en el mismo sentido el indicador de deuda a ingresos corrientes ha superado el límite legal permitido desde 2019. Además, según el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP), no se espera que este se normalice hasta después de 2030. En opinión de Fitch, dicha situación podría presionar las condiciones de costo y plazo de financiación del distrito, y debilitar el marco regulatorio específico del emisor frente a sus pares.

La agencia monitoreará el acceso a mercado local e internacional del distrito, la composición de su deuda, así como su exposición a tasas de interés variables o de tipo cambio. Al cierre de 2023, el saldo de la deuda estaba denominado en moneda local (53%) y extranjera (47%), con tasa de interés fija e indexada más un diferencial de crédito (*spread*). La agencia identificó obligaciones que pueden ser asimilables a deuda para el distrito relacionadas con el sector descentralizado o que se respaldan con rentas municipales.

Pasivos y Liquidez (Flexibilidad) – 'Más Débil': El marco regulatorio colombiano no ofrece soporte de liquidez de emergencia desde el Gobierno Central para los gobiernos locales y regionales (GLR). Por otra parte, las entidades tienen acceso a líneas de crédito de corto y largo plazo con la banca local, calificada por debajo de grado de inversión.

Fitch observa que Barranquilla ha presentado déficit de caja no restringida. En 2023, este totalizó en COP137.855 millones, inferior al registrado en los dos últimos años, equivalente a cerca de 9% de los ingresos tributarios. Fitch considera que la propensión a generar déficit constituye un riesgo de crédito, puesto que refleja limitaciones del distrito para mantener liquidez disponible.

Sostenibilidad de la Deuda – categoría 'a': La razón de repago, métrica primaria para determinar el puntaje de sostenibilidad de la deuda, alcanza un nivel cercano a 5,2x en promedio en los dos últimos años del escenario de calificación de Fitch, rango que ubicaría el puntaje de dicha métrica en una categoría de 'aa'. Asimismo, las CRSD promediarían 1,2x entre 2027 y 2028, lo que sugiere una categoría de 'bbb', por lo que el puntaje se ajusta en una categoría hacia abajo desde lo sugerido por la métrica primaria hacia 'a'.

La sostenibilidad de la deuda se mantiene estable en la categoría 'a' con respecto a la revisión anual anterior. Fitch estima una mejora en la métrica primaria en el período proyectado derivado de la expectativa de dinamismo de los ingresos propios. No obstante, la agencia cree que los resultados de CRSD estarían presionados hacia finales de la proyección debido a una deuda nueva mayor y al inicio de pagos a capital de deuda actual.

DERIVACIÓN DE CALIFICACIÓN

Las calificaciones de Barranquilla derivan de una combinación de perfil de riesgo de 'Rango Medio Bajo' junto con una sostenibilidad de la deuda de 'a'. Las calificaciones no están sujetas a consideraciones de soporte de niveles superiores de gobierno ni a riesgos asimétricos. El perfil crediticio individual también tiene en cuenta el posicionamiento de las entidades pares calificadas de los departamentos de Medellín y Antioquia, y el municipio de Rionegro.

SUPUESTOS CLAVE

Supuestos Cualitativos

--Perfil de Riesgo – 'Rango Medio Bajo';

--Ingresos (Solidez) – 'Más Débil';

--Ingresos (Adaptabilidad) – 'Rango Medio';

--Gastos (Sostenibilidad) – 'Rango Medio';

--Gastos (Adaptabilidad) – 'Rango Medio';

--Pasivos y Liquidez (Solidez) – 'Rango Medio';

--Pasivos y Liquidez (Flexibilidad) – 'Más Débil';

--Sostenibilidad de la Deuda – categoría 'a';

--Financiamiento Intergubernamental, Soporte ad-hoc, o Pisos de Calificación: N.A.;

--Riesgos Asimétricos: N.A.;

--Calificaciones Limitadas: N.A.

Supuestos Cuantitativos

Los supuestos cuantitativos clave en el escenario de calificación de Fitch son a lo largo del ciclo e incorporan una combinación de ingresos, costos y estrés de riesgo financiero en caso

de deterioro económico. Se basan en el histórico del período 2019 a 2023 y en métricas proyectadas de 2024 a 2028.

Los supuestos clave para el escenario incluyen:

--una tasa de crecimiento en los impuestos cercana a 6,9% promedio anual;

--las transferencias crecen según el promedio móvil de crecimiento de los ingresos corrientes de la Nación de los últimos cuatro años;

---los GO crecen en línea con los IO, con un piso igual a la tasa de inflación del año inmediatamente anterior más algunos puntos porcentuales, al considerar un crecimiento conservador para los gastos salariales. Lo anterior da como resultado un crecimiento promedio anual de aproximadamente 10%;

--el gasto de capital neto promedio en torno a COP1 billón por año;

--costo de la deuda promedio de 10,4%, en línea con el comportamiento esperado por Fitch para las tasas de interés y el *spread* observado y esperado para la entidad;

--los niveles de deuda consideran el valor más alto entre el plan de endeudamiento del distrito y el endeudamiento potencial de acuerdo con un factor cercano a los límites regulatorios.

SENSIBILIDAD DE CALIFICACIÓN

Factores que podrían, individual o colectivamente, conducir a una acción de calificación positiva/alza:

--La perspectiva podría revisarse a Estable si hay una percepción de mejora sobre la combinación de los factores clave de riesgo que podría incluir una reevaluación del factor solidez de los ingresos basado en una dependencia menor de transferencias nacionales;

--indicadores de repago cercanos a 5x de forma consistente en el escenario de proyección, con CRSD cercanas a 2x y una posición favorable respecto a pares.

Factores que podrían, individual o colectivamente, conducir a una acción de calificación negativa/baja:

--reevaluación a 'Más Débil' desde 'Rango Medio' del FCR solidez del pasivo y la liquidez, junto con la evaluación de la sostenibilidad de la deuda que se mantenga en 'a' debido a una evolución negativa importante de los costos de financiación y de las condiciones de crédito a las que podría enfrentarse el distrito;

--indicadores de repago cercanos a 9x de forma consistente con coberturas menores de 1,2x en el escenario de calificación de Fitch.

ESTRUCTURA DE LA DEUDA

Al cierre de 2023, Barranquilla registraba alrededor de COP3 billones de deuda directa de largo plazo, compuesta por varios créditos con la banca comercial y de desarrollo, y emisiones en el mercado local. Dichos créditos tienen tasa de interés variable y exposición moderada al riesgo cambiario (47% de su deuda directa de largo plazo es en euros y dólares estadounidenses), aunque cuentan con coberturas para protegerse ante variaciones cambiarias.

De acuerdo con la administración nueva, para el cuatrienio de 2024 a 2027 el plan de endeudamiento incorpora pretensiones de deuda por COP3 billones. Por ello, los desembolsos de deuda para esta revisión incluidos en el escenario de calificación son: COP650.000 millones en 2024; COP750.000 millones en 2025; de COP750.000 millones en 2026; COP750.000 en 2027, y COP250.000 millones en 2028.

El escenario de calificación contempla los desembolsos mencionados, así como créditos cuyo servicio de deuda está respaldado por rentas distritales y que son registrados por otras entidades descentralizadas como, Empresa de Desarrollo Urbano de Barranquilla y Región Caribe S.A. (Edubar) y Agencia Distrital de Infraestructura del Distrito de Barranquilla (ADI), que sumaron aproximadamente COP1 billón al cierre de 2023.

PARTICIPACIÓN

La(s) calificación(es) mencionada(s) fue(ron) requerida(s) y se asignó(aron) o se le(s) dio seguimiento por solicitud del (los) emisor(es) o entidad(es) calificada(s) o de un tercero relacionado. Cualquier excepción se indicará.

RESUMEN DE AJUSTES A LOS ESTADOS FINANCIEROS

--La deuda ajustada neta de Fitch corresponde a la diferencia entre la deuda ajustada por la agencia y el efectivo no restringido del distrito.

--Los ingresos no consideran superávit fiscal de vigencias anteriores.

--Los gastos no contemplan déficit de vigencias anteriores.

--Se excluye del análisis los desahorros del Fondo Nacional de Pensiones de las Territoriales (Fonpet) utilizados para cubrir bonos y cuotas partes de bonos pensionales, así como los gastos sufragados con estos recursos.

--El gasto de capital considera aquel asociado con formación bruta de capital, de acuerdo con la perspectiva de la agencia. Además, el GO incluye partidas que se consideran gasto recurrente.

--La deuda ajustada de Fitch incluye los financiamientos de ADI y Edubar, cuya fuente de pago son rentas municipales.

Este comunicado es una traducción del original emitido en inglés por Fitch en su sitio internacional el 16 de mayo de 2024 y puede consultarse en la liga www.fitchratings.com. Todas las opiniones expresadas pertenecen a Fitch Ratings, Inc.

REFERENCIAS PARA FUENTES DE INFORMACIÓN RELEVANTES CITADAS EN FACTORES CLAVE DE CALIFICACIÓN

Las fuentes principales de información utilizadas en el análisis son las descritas en los criterios aplicados.

CONSIDERACIONES ESG

A menos que se indique lo contrario en esta sección, el nivel más alto de puntaje de relevancia crediticia ambiental, social y de gobernanza (ESG; *environmental, social and governance*) es de '3'. Un puntaje de '3' significa que los aspectos ESG son neutrales para el crédito o tienen un impacto crediticio mínimo en la entidad, ya sea debido a la naturaleza de los mismos o a la forma en que son gestionados por la entidad. Los puntajes de relevancia ESG no se incorporan en el proceso de calificación, sino que son una observación de la relevancia de los factores ESG en la decisión del comité de calificación. Para obtener más información sobre los puntajes de relevancia ESG, visite https://www.fitchratings.com/topics/esg/products#esg-relevance-scores.

CRITERIOS APLICADOS EN ESCALA NACIONAL

--Metodología de Calificación de Gobiernos Locales y Regionales Internacionales (Septiembre 30, 2021);

--Metodología de Calificaciones en Escala Nacional (Diciembre 22, 2020).

INFORMACIÓN REGULATORIA – COLOMBIA

NOMBRE EMISOR O ADMINISTRADOR: Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla

NÚMERO DE ACTA: COL_2024_104

FECHA DEL COMITÉ: 15/mayo/2024

PROPÓSITO DE LA REUNIÓN: Revisión Periódica

MIEMBROS DE COMITÉ: Manuel Kinto (Presidente), Diego Estrada, Andrés Camilo Santos

Las hojas de vida de los Miembros del Comité Técnico podrán consultarse en la página web: https://www.fitchratings.com/es/region/colombia

La calificación de riesgo crediticio de Fitch Ratings Colombia S.A. Sociedad Calificadora de Valores constituye una opinión profesional y en ningún momento implica una recomendación para comprar, vender o mantener un valor, ni constituye garantía de cumplimiento de las obligaciones del calificado.

En los casos en los que aplique, para la asignación de la presente calificación Fitch Ratings consideró los aspectos a los que alude el artículo 4 del Decreto 610 de 2002, de conformidad con el artículo 6 del mismo Decreto, hoy incorporados en los artículos 2.2.2.2.2. y 2.2.2.2.4., respectivamente, del Decreto 1068 de 2015.

El presente documento puede incluir información de calificaciones en escala internacional y/o de otras jurisdicciones diferentes a Colombia, esta información es de carácter público y puede estar en un idioma diferente al español. No obstante, las acciones de calificación adoptadas por Fitch Ratings Colombia S.A. Sociedad Calificadora de Valores únicamente corresponden a las calificaciones con el sufijo "col", las otras calificaciones solo se mencionan como referencia.

DEFINICIONES DE ESCALAS NACIONALES DE CALIFICACIÓN

CALIFICACIONES CREDITICIAS NACIONALES DE LARGO PLAZO

AAA(col). Las Calificaciones Nacionales 'AAA' indican la máxima calificación asignada por Fitch en la escala de calificación nacional de ese país. Esta calificación se asigna a emisores u

obligaciones con la expectativa más baja de riesgo de incumplimiento en relación a todos los demás emisores u obligaciones en el mismo país.

AA(col). Las Calificaciones Nacionales 'AA' denotan expectativas de muy bajo riesgo de incumplimiento en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. El riesgo de incumplimiento difiere sólo ligeramente del de los emisores u obligaciones con las más altas calificaciones del país.

A(col). Las Calificaciones Nacionales 'A' denotan expectativas de bajo riesgo de incumplimiento en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. Sin embargo, cambios en las circunstancias o condiciones económicas pueden afectar la capacidad de pago oportuno en mayor grado que lo haría en el caso de los compromisos financieros dentro de una categoría de calificación superior.

BBB(col). Las Calificaciones Nacionales 'BBB' indican un moderado riesgo de incumplimiento en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. Sin embargo, los cambios en las circunstancias o condiciones económicas son más probables que afecten la capacidad de pago oportuno que en el caso de los compromisos financieros que se encuentran en una categoría de calificación superior.

BB(col). Las Calificaciones Nacionales 'BB' indican un elevado riesgo de incumplimiento en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. Dentro del contexto del país, el pago es hasta cierto punto incierto y la capacidad de pago oportuno resulta más vulnerable a los cambios económicos adversos a través del tiempo.

B(col). Las Calificaciones Nacionales 'B' indican un riesgo de incumplimiento significativamente elevado en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. Los compromisos financieros se están cumpliendo pero subsiste un limitado margen de seguridad y la capacidad de pago oportuno continuo está condicionada a un entorno económico y de negocio favorable y estable. En el caso de obligaciones individuales, esta calificación puede indicar obligaciones en problemas o en incumplimiento con un potencial de obtener recuperaciones extremadamente altas.

CCC(col). Las Calificaciones Nacionales 'CCC' indican que el incumplimiento es una posibilidad real. La capacidad para cumplir con los compromisos financieros depende exclusivamente de condiciones económicas y de negocio favorables y estables.

CC(col). Las Calificaciones Nacionales 'CC' indican que el incumplimiento de alguna índole parece probable.

C(col). Las Calificaciones Nacionales 'C' indican que el incumplimiento es inminente.

RD(col). Las Calificaciones Nacionales 'RD' indican que en la opinión de Fitch Ratings el emisor ha experimentado un "incumplimiento restringido" o un incumplimiento de pago no subsanado de un bono, préstamo u otra obligación financiera material, aunque la entidad no está sometida a procedimientos de declaración de quiebra, administrativos, de liquidación u otros procesos formales de disolución, y no ha cesado de alguna otra manera sus actividades comerciales.

D(col). Las Calificaciones Nacionales 'D' indican un emisor o instrumento en incumplimiento.

E(col). Descripción: Calificación suspendida. Obligaciones que, ante reiterados pedidos de la calificadora, no presenten información adecuada.

Nota: Los modificadores "+" o "-" pueden ser añadidos a una calificación para denotar la posición relativa dentro de una categoría de calificación en particular. Estos sufijos no se añaden a la categoría 'AAA', o a categorías inferiores a 'CCC'.

CALIFICACIONES CREDITICIAS NACIONALES DE CORTO PLAZO

F1(col). Las Calificaciones Nacionales 'F1' indican la más fuerte capacidad de pago oportuno de los compromisos financieros en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. En la escala de Calificación Nacional de Fitch, esta calificación es asignada al más bajo riesgo de incumplimiento en relación a otros en el mismo país. Cuando el perfil de liquidez es particularmente fuerte, un "+" es añadido a la calificación asignada.

F2(col). Las Calificaciones Nacionales 'F2' indican una buena capacidad de pago oportuno de los compromisos financieros en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. Sin embargo, el margen de seguridad no es tan grande como en el caso de las calificaciones más altas.

F3(col). Las Calificaciones Nacionales 'F3' indican una capacidad adecuada de pago oportuno de los compromisos financieros en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. Sin embargo, esta capacidad es más susceptible a cambios adversos en el corto plazo que la de los compromisos financieros en las categorías de calificación superiores.

B(col). Las Calificaciones Nacionales 'B' indican una capacidad incierta de pago oportuno de los compromisos financieros en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país.

Esta capacidad es altamente susceptible a cambios adversos en las condiciones financieras y económicas de corto plazo.

C(col). Las Calificaciones Nacionales 'C' indican una capacidad altamente incierta de pago oportuno de los compromisos financieros en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. La capacidad de cumplir con los compromisos financieros sólo depende de un entorno económico y de negocio favorable y estable.

RD(col). Las calificaciones Nacionales 'RD' indican que una entidad ha incumplido en uno o más de sus compromisos financieros, aunque sigue cumpliendo otras obligaciones financieras. Esta categoría sólo es aplicable a calificaciones de entidades.

D(col). Las Calificaciones Nacionales 'D' indican un incumplimiento de pago actual o inminente.

E(col). Descripción: Calificación suspendida. Obligaciones que, ante reiterados pedidos de la calificadora, no presenten información adecuada.

PERSPECTIVAS Y OBSERVACIONES DE LA CALIFICACIÓN

PERSPECTIVAS. Estas indican la dirección en que una calificación podría posiblemente moverse dentro de un período entre uno y dos años. Asimismo, reflejan tendencias que aún no han alcanzado el nivel que impulsarían el cambio en la calificación, pero que podrían hacerlo si continúan. Estas pueden ser: "Positiva"; "Estable"; o "Negativa".

La mayoría de las Perspectivas son generalmente Estables. Las calificaciones con Perspectivas Positivas o Negativas no necesariamente van a ser modificadas.

OBSERVACIONES. Estas indican que hay una mayor probabilidad de que una calificación cambie y la posible dirección de tal cambio. Estas son designadas como "Positiva", indicando una mejora potencial, "Negativa", para una baja potencial, o "En Evolución", si la calificación puede subir, bajar o ser afirmada.

Una Observación es típicamente impulsada por un evento, por lo que es generalmente resuelta en un corto período. Dicho evento puede ser anticipado o haber ocurrido, pero en ambos casos las implicaciones exactas sobre la calificación son indeterminadas. El período de Observación es típicamente utilizado para recoger más información y /o usar información para un mayor análisis.

RATING ACTIONS

ENTITY / DEBT	RATING			PRIOR
Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla	LT IDR	BB Rating Outlook Negative	Afirmada	BB Rating Outlook Stable
	LC LT IDR	BB Rating Outlook Negative	Afirmada	BB Rating Outlook Stable
	ENac LP	AA(col) Rating Outlook Negative	Afirmada	AA(col) Rating Outlook Stable
	ENac CP	F1+(col)	Afirmada	F1+(col)
senior unsecured	ENac LP	AA(col)	Afirmada	AA(col)
COP 650 bln Floating bond/note 22-Dec-2030	ENac LP	AA(col)	Afirmada	AA(col)

VIEW ADDITIONAL RATING DETAILS

FITCH RATINGS ANALYSTS

Fabio Bittar
Director
Analista Líder
+55 11 4504 2206
fabio.bittar@fitchratings.com
Fitch Ratings Brasil Ltda.

Alameda Santos, nº 700 – 7º andar Edifício Trianon Corporate - Cerqueira César São Paulo, SP SP Cep 01.418-100

Bibiana Acuna Castillo
Director
Analista Secundario
+57 601 241 3215
bibiana.acuna@fitchratings.com

Manuel Kinto Reyes
Senior Director
Presidente del Comité de Calificación
+52 81 4161 7045
manuel.kintoreyes@fitchratings.com

MEDIA CONTACTS

Elizabeth Fogerty
New York
+1 212 908 0526
elizabeth.fogerty@thefitchgroup.com

Información adicional disponible en www.fitchratings.com/site/colombia.

PARTICIPATION STATUS

The rated entity (and/or its agents) or, in the case of structured finance, one or more of the transaction parties participated in the rating process except that the following issuer(s), if any, did not participate in the rating process, or provide additional information, beyond the issuer's available public disclosure.

APPLICABLE CRITERIA

Metodología de Calificaciones en Escala Nacional (pub. 22 Dec 2020)

International Local and Regional Governments Rating Criteria (pub. 03 Sep 2021) (including rating assumption sensitivity)

ADDITIONAL DISCLOSURES

Solicitation Status

Endorsement Policy

ENDORSEMENT STATUS

Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla	EU Endorsed, UK Endorsed

DISCLAIMER & COPYRIGHT

Todas las calificaciones crediticias de Fitch Ratings (Fitch) están sujetas a ciertas limitaciones y estipulaciones. Por favor, lea estas limitaciones y estipulaciones en el siguiente enlace: https://www.fitchratings.com/understandingcreditratings. Además, las definiciones de calificación de Fitch para cada escala de calificación y categorías de calificación, incluidas las definiciones relacionadas con incumplimiento, están disponibles en www.fitchratings.com bajo el apartado de Definiciones de Calificación. ESMA y FCA están obligadas a publicar las tasas de incumplimiento históricas en un archivo central de acuerdo al Artículo 11(2) de la Regulación (EC) No. 1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo del 16 de septiembre de 2009 y la Regulación de las Agencias de Calificación Crediticia (Enmienda, etc.) (Salida de la UE) de 2019, respectivamente.

Las calificaciones públicas, criterios y metodologías están disponibles en este sitio en todo momento. El código de conducta, las políticas sobre confidencialidad, conflictos de interés, barreras para la información para con sus afiliadas, cumplimiento, y demás políticas y procedimientos de Fitch están también disponibles en la sección de Código de Conducta de este sitio. Los intereses relevantes de los directores y accionistas están disponibles en https://www.fitchratings.com/site/regulatory. Fitch puede haber proporcionado otro servicio admisible o complementario a la entidad calificada o a terceros relacionados. Los detalles del(los) servicio(s) admisible(s) de calificación o del(los) servicio(s) complementario(s) para el(los) cual(es) el analista líder tenga sede en una compañía de Fitch Ratings registrada ante ESMA o FCA (o una sucursal de dicha compañía) se pueden encontrar en el resumen de la entidad en el sitio web de Fitch Ratings.

En la asignación y el mantenimiento de sus calificaciones, así como en la realización de otros informes (incluyendo información prospectiva), Fitch se basa en información factual que recibe de los emisores y sus agentes y de otras fuentes que Fitch considera creíbles. Fitch lleva a cabo una investigación razonable de la información factual sobre la que se basa de acuerdo con sus metodologías de calificación, y obtiene verificación razonable de dicha información de fuentes independientes, en la medida de que dichas fuentes se encuentren disponibles para una emisión dada o en una determinada jurisdicción. La forma en que Fitch lleve a cabo la investigación factual y el alcance de la verificación por parte de terceros que se obtenga variará dependiendo de la naturaleza de la emisión calificada y el emisor, los

requisitos y prácticas en la jurisdicción en que se ofrece y coloca la emisión y/o donde el emisor se encuentra, la disponibilidad y la naturaleza de la información pública relevante, el acceso a representantes de la administración del emisor y sus asesores, la disponibilidad de verificaciones preexistentes de terceros tales como los informes de auditoría, cartas de procedimientos acordadas, evaluaciones, informes actuariales, informes técnicos, dictámenes legales y otros informes proporcionados por terceros, la disponibilidad de fuentes de verificación independiente y competentes de terceros con respecto a la emisión en particular o en la jurisdicción del emisor, y una variedad de otros factores. Los usuarios de calificaciones e informes de Fitch deben entender que ni una investigación mayor de hechos ni la verificación por terceros puede asegurar que toda la información en la que Fitch se basa en relación con una calificación o un informe será exacta y completa. En última instancia, el emisor y sus asesores son responsables de la exactitud de la información que proporcionan a Fitch y al mercado en los documentos de oferta y otros informes. Al emitir sus calificaciones y sus informes, Fitch debe confiar en la labor de los expertos, incluyendo los auditores independientes con respecto a los estados financieros y abogados con respecto a los aspectos legales y fiscales. Además, las calificaciones y las proyecciones de información financiera y de otro tipo son intrínsecamente una visión hacia el futuro e incorporan las hipótesis y predicciones sobre acontecimientos futuros que por su naturaleza no se pueden comprobar como hechos. Como resultado, a pesar de la comprobación de los hechos actuales, las calificaciones y proyecciones pueden verse afectadas por eventos futuros o condiciones que no se previeron en el momento en que se emitió o afirmo una calificación o una proyección. Fitch Ratings realiza ajustes rutinarios y generalmente aceptados a la información financiera presentada, mismos que son acordes a las metodologías relevantes y/o estándares de la industria, a fin de procurar consistencia entre las métricas financieras de las entidades del mismo sector o clase de activos.

El espectro completo de mejor y peor escenario para las calificaciones crediticias en todas las categorías de calificación va de 'AAA' a 'D'. Fitch también brinda información del mejor escenario para un alza de calificación y del peor escenario para una baja de calificación con base en el desempeño histórico de los emisores (lo que Fitch establece como el percentil 99 de las transiciones de calificación, tanto al alza como a la baja), para calificaciones crediticias internacionales. En el percentil 99, una media entre tipos de activos muestra alzas de cuatro escalones en el mejor escenario de calificación y bajas de ocho escalones en el peor escenario. Las calificaciones crediticias de sector específico en mejor y peor escenario se describen a mayor detalle en https://www.fitchratings.com/site/re/10111579.

La información contenida en este informe se proporciona "tal cual" sin ninguna representación o garantía de ningún tipo, y Fitch no representa o garantiza que el informe o

cualquiera de sus contenidos cumplirán alguno de los requerimientos de un destinatario del informe. Una calificación de Fitch es una opinión en cuanto a la calidad crediticia de una emisión. Esta opinión y los informes realizados por Fitch se basan en criterios establecidos y metodologías que Fitch evalúa y actualiza en forma continua. Por lo tanto, las calificaciones y los informes son un producto de trabajo colectivo de Fitch y ningún individuo, o grupo de individuos, es únicamente responsable por una calificación o un informe. La calificación no incorpora el riesgo de pérdida debido a los riesgos que no sean relacionados a riesgo de crédito, a menos que dichos riesgos sean mencionados específicamente. Fitch no está comprometido en la oferta o venta de ningún título. Todos los informes de Fitch son de autoría compartida. Los individuos identificados en un informe de Fitch estuvieron involucrados en, pero no son individualmente responsables por, las opiniones vertidas en él. Los individuos son nombrados solo con el propósito de ser contactos. Un informe con una calificación de Fitch no es un prospecto de emisión ni un substituto de la información elaborada, verificada y presentada a los inversores por el emisor y sus agentes en relación con la venta de los títulos. Las calificaciones pueden ser modificadas o retiradas en cualquier momento por cualquier razón a sola discreción de Fitch. Fitch no proporciona asesoramiento de inversión de cualquier tipo. Las calificaciones no son una recomendación para comprar, vender o mantener cualquier título. Las calificaciones no hacen ningún comentario sobre la adecuación del precio de mercado, la conveniencia de cualquier título para un inversor particular, o la naturaleza impositiva o fiscal de los pagos efectuados en relación a los títulos. Fitch recibe honorarios por parte de los emisores, aseguradores, garantes, otros agentes y originadores de títulos, por las calificaciones. Dichos honorarios generalmente varían desde USD1,000 a USD750,000 (u otras monedas aplicables) por emisión. En algunos casos, Fitch calificará todas o algunas de las emisiones de un emisor en particular, o emisiones aseguradas o garantizadas por un asegurador o garante en particular, por una cuota anual. Se espera que dichos honorarios varíen entre USD10,000 y USD1,500,000 (u otras monedas aplicables). La asignación, publicación o diseminación de una calificación de Fitch no constituye el consentimiento de Fitch a usar su nombre como un experto en conexión con cualquier declaración de registro presentada bajo las leyes de mercado de Estados Unidos, el "Financial Services and Markets Act of 2000" de Gran Bretaña, o las leyes de títulos y valores de cualquier jurisdicción en particular. Debido a la relativa eficiencia de la publicación y distribución electrónica, los informes de Fitch pueden estar disponibles hasta tres días antes para los suscriptores electrónicos que para otros suscriptores de imprenta.

Fitch Ratings, Inc. está registrada en la Comisión de Bolsa y Valores de Estados Unidos (en inglés, U.S. Securities and Exchange Commission) como una Organización de Calificación Estadística Reconocida a Nivel Nacional ("NRSRO"; Nationally Recognized Statistical Rating

Organization). Aunque ciertas subsidiarias de calificación crediticia de la NRSRO están enlistadas en el Ítem 3 del documento "Form NRSRO" y, como tales, están autorizadas para emitir calificaciones crediticias en nombre de la NRSRO (ver https://www.fitchratings.com/site/regulatory), otras subsidiarias no están enlistadas en el documento "Form NRSRO" (las "no NRSRO") y, por tanto, las calificaciones crediticias emitidas por estas subsidiarias no son emitidas en nombre de la NRSRO. Sin embargo, personal de las subsidiarias no NRSRO puede participar en la determinación de calificaciones crediticias emitidas por, o en nombre de, la NRSRO.

Solamente para Australia, Nueva Zelanda, Taiwán y Corea del Norte: Fitch Australia Pty Ltd tiene una licencia australiana de servicios financieros (licencia no. 337123) que le autoriza a proveer calificaciones crediticias solamente a "clientes mayoristas". La información de calificaciones crediticias publicada por Fitch no tiene el fin de ser utilizada por personas que sean "clientes minoristas" según la definición de la "Corporations Act 2001".

Derechos de autor © 2024 por Fitch Ratings, Inc. y Fitch Ratings, Ltd. y sus subsidiarias. 33 Whitehall Street, New York, NY 10004. Teléfono: 1-800-753-4824, (212) 908-0500. La reproducción o distribución total o parcial está prohibida, salvo con permiso. Todos los derechos reservados.

READ LESS

SOLICITATION STATUS

The ratings above were solicited and assigned or maintained at the request of the rated entity/issuer or a related third party. Any exceptions follow below.

ENDORSEMENT POLICY

Fitch's international credit ratings produced outside the EU or the UK, as the case may be, are endorsed for use by regulated entities within the EU or the UK, respectively, for regulatory purposes, pursuant to the terms of the EU CRA Regulation or the UK Credit Rating Agencies (Amendment etc.) (EU Exit) Regulations 2019, as the case may be. Fitch's approach to endorsement in the EU and the UK can be found on Fitch's Regulatory Affairs page on Fitch's website. The endorsement status of international credit ratings is provided within the entity summary page for each rated entity and in the transaction detail pages for structured finance transactions on the Fitch website. These disclosures are updated on a daily basis.

LA SUSCRITA SECRETARIA DE HACIENDA DEL DISTRITO INDUSTRIAL, ESPECIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA CON NIT. 890.102.018-1

CERTIFICA QUE:

Las rentas pignoradas por concepto de INGRESOS CORRIENTES LIBRE DESTINACIÓN para el contrato de empréstito de deuda pública interna y pignoración de rentas celebrado entre el Banco de Occidente S.A. y el Distrito Industrial y Portuario de Barranquilla, por valor de **$ 50.000.000.000,** son los detallados a continuación:

Total Ingresos	%
Total Ingresos	**5%**
1) Ingresos Propios	**5%**
A. Tributarios	**4%**
Impuesto de Industria y Comercio	1,5%
Publicidad Exterior Visual (Urbanismo y Control)	1,0%
Impuesto de Delineación y Construcción	1,0%
B. No Tributarios	**1%**
Derechos de Transito	1%
Rotura de Vías	1%
Ocupación Temporal del Espacio Público	1%
Servicios de Transito y Transporte	1%
Sobretasa a la gasolina	0,3%
De vehículos Automotores	1%

Para constancia se firma la presente certificación a los cinco (05) días del mes de Junio de 2024.

Cordialmente,

EMELITH BARRAZA BARRIOS
Secretaria Distrital de Hacienda
Alcaldía Distrital de Barranquilla
Proyectó: Camila Sánchez H.

LA SUSCRITA SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA DEL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA CON NIT 890.102.018-1

CERTIFICA:

Que el Concejo Distrital de Barranquilla, autorizó al Alcalde Mayor un cupo de endeudamiento de **TRES BILLONES DE PESOS M/L ($3.000.000.000.000**), para la celebración de operaciones de crédito público interno o externo en moneda nacional o extranjera, así como operaciones asimiladas y de manejo de deuda pública interna y externa y el otorgamiento de garantías conforme consta en el Acuerdo No. 0001 del 26 de enero de 2024.

En consecuencia, de lo anterior el empréstito solicitado al Banco de Occidente por la suma de **CINCUENTA MIL MILLONES DE PESOS ML ($50.000.000.000**), se encuentra dentro del cupo autorizado por el Concejo Distrital de Barranquilla.

Dado en el municipio de Barranquilla a los dieciocho días del mes de junio del 2024.

EMELITH BARRAZA BARRIOS
Secretaria Distrital de Hacienda
Alcaldia Distrital de Barranquilla

Proyecto: Estibaliz Pérez G.